



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-68477898-APN-DNC#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 1 de Julio de 2024

Referencia: REG - EX-2024-08501607- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-1593-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2024-14951952-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **608/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 11:46:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.07.01 11:46:45 -03:00

En la ciudad autónoma de buenos aires a los días 6 de febrero del 2024, comparecen por la parte sindical SINDICATO DE ESTACIONES DE SERVICIO GNC, GARAGES, PLAYAS y LAVADEROS (SOESGYPE) , representado por los SR. Carlos Alberto Acuña y la FEDERACION DE OBREROS Y EMPLEADOS DE ESTACIONES DE SERVICIO, GARAGES, PLAYAS DE ESTACIONAMIENTOS, LAVADEROS Y GOMERIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (FOESGRA) representada por Carlos Alberto Acuña, Juan Pedro Fiorani, Raúl Alejandro Beñacar. Y por la parte empleadora la Federación Empresario de Combustibles (F.E.C.) comparecen los Sres. Juan Carlos Basilico y Gustavo Manuel Ortiz Cuba, con el patrocinio del Dr. Fabian Alejandro Tobalo.

Las partes manifiestan que han llegado a ún acuerdo, dentro del ámbito de aplicación del convenio colectivo 488/07.

1. Incorporar al salario básico del mes de enero de 2024 el anticipo de negociación colectiva de \$ 70.000 (pesos setenta mil) y \$80.000 (pesos ochenta mil) firmados en los meses de 4 diciembre 2023 y 10 de enero de 2024 respectivamente.
2. Establecer los salarios básicos de la actividad para el mes de enero 2024 conforme las planillas que en anexo se acompañan, que incluyen la incorporación del punto 1. y el ajuste correspondiente al mes de enero 2024.
3. Las diferencias resultantes de los salarios del mes de enero, serán abonadas antes del 15 de febrero de 2024.
4. Las partes se comprometen a reunirse en la segunda quincena del mes de febrero de 2024 para establecer los salarios básicos del mes de febrero 2024.

Se firman dos ejemplares de un mismo ejemplar y al solo efecto de ser homologados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación

PARTE EMPRESARIAL

PARTE SINDICAL

Juan Carlos Basilico
PRESIDENTE DE FEC

Gustavo Manuel Ortiz Cuba
Secretario FEC

Sindicato Obreros y Empleados de Estaciones de Servicio, GNC – Garages – Playas de Estacionamiento y Lavaderos de Autos de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires



Personería Gremial N° 493

Hipólito Yrigoyen N° 2727 – (1090) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Tel: (011) 4866-1654 / 1631 / 1225

ESTACIONES DE SERVICIO 488/07

PERIODO : ENERO 2024

CATEGORIAS	BASICOS	ASISTENCIA	MOVIMIENTO DE FONDOS	POR DIA	HORA	HORAS 50%	HORA 100%
ENCARGADOS	\$ 564.269.52	8%	8%	\$ 22.570.78	\$ 2821.35	\$ 4.232.02	\$ 5.642.70
ADMINISTRATIVOS	\$ 552.251.20	8%	8%	\$ 22.090.05	\$ 2761.26	\$ 4.141.88	\$ 5.522.51
OP. SERVICIO	\$ 550.403.28	8%	-----	\$ 22.016.13	\$ 2752.02	\$ 4.128.02	\$ 5.504.03
OP. DE PLAYA	\$ 543.191.00	8%	8%	\$ 21.727.64	\$ 2715.96	\$ 4.073.93	\$ 5.431.91
OP. AUXILIAR	\$ 527.876.20	8%	-----	\$ 21.115.05	\$ 2639.38	\$ 3.959.07	\$ 5.278.76
OP. CONDUCTOR	\$ 539.240.74	8%	8%	\$ 21.569.63	\$ 2696.20	\$ 4.044.31	\$ 5.392.41
OP. INT. Y ANEXOS	\$ 537.232.43	8%	8%	\$ 21.489.30	\$ 2686.16	\$ 4.029.24	\$ 5.372.32
SERENO	\$ 541.755.17	8%	8%	\$ 21.670.21	\$ 2708.78	\$ 4.063.16	\$ 5.417.55
FRANQUERO	Según categoría que cubra						

- > Antigüedad: de 1 a 9 años 2% inclusive - de 10 a 15 imclusive 2.5% y 3% superando 15 años (Art. 12)
- > Aporte Mutual Sindical 1 %
- > Manejo de fondos: 8% - Asistencia 8%
- > Aporte Solidario: 2% a quien corresponda
- > Aporte Sindical: 3% - Seguro de Sepelio 1% (Resolución M.T.S.S. 9/98)

Juan Carlos Basílico
 PRESIDENTE DE FEC

Manuel Ortiz Cuba
 Secretario FEC

CARLOS ACUÑA
 Secretario General
 S.O.E.S.G.Y.P.E.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-14951952-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 9 de Febrero de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.09 15:08:43 -03:00

PABLO RODOLFO VELEZ - 20137860407
en representación de
SINDICATO OBREROS ESTACIONES DE SERVICIOS GARAGES
PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y LA - 30544607770

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.09 15:08:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1593-24 Acu 608-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.